



RADICADO. 05266 31 10 002 2022-00222-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Revisada la certificación expedida por la Empresa de Correo Servientrega, allegada por la profesional del derecho que representa a MARÍA EDILIA PANIAGUA, a través de memorial del 25 de enero de 2023, se observa que no fue posible notificar al demandado, señor DANIEL ANTONIO RIOS RAMIREZ, en la dirección reportada por la EPS SALUD TOTAL.

Por lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y de defensa, así como la debida integración de DANIEL ANTONIO RIOS RAMIREZ se ordena su emplazamiento, acorde con el artículo 293 de la citada codificación; en consecuencia, por la Secretaría del despacho procédase a la inclusión de la parte demandada en el registro nacional de personas emplazadas (Tyba), acorde con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 09.
Fijado hoy, 01 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARIA CAMILA SOTO MORENO

Secretaria

(m)